

# **REQUISITOS DE ENTRADA A PROGRAMAS**

**Decreto 107/2022. Artículo 18.**

**PDC (Programa de Diversificación Curricular)**

- Dirigido a alumnado que presenta dificultades de aprendizaje
- Orientado a hacer Formación Profesional
- Criterios de entrada a PDC I:
  - Alumnado de 2ESO que no esté en condiciones de pasar a 3ESO
  - Alumnado de 3ESO que no esté en condiciones de pasar a 4ESO
  - Y el equipo educativo considere que es la opción más adecuada
- Criterios de entrada a PDC II:
  - Alumnado que ha cursado PDC I
  - Excepcionalmente, alumnado que haya repetido 4ESO y no haya titulado, y el equipo educativo considere que es la opción más adecuada

**Decreto 107/2022. Artículo 17.**

**CFGB (Ciclo Formativo de Grado Básico)**

- Tener más de 15 años
- Haber cursado 3ESO y, excepcionalmente, 2ESO
- Dossier de Ciclos Formativos de la Comunidad Valenciana.  
[PINCHA AQUÍ](#)
- Información sobre la admisión y matrícula. [PINCHA AQUÍ](#)

